

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/ADMU/DAF/DAS/DCA

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

EX. N° **1614**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante I.O.P. N° 1294737, de fecha 03.09.2014, don **JORGE CAMUS IBÁÑEZ**, chofer, cédula nacional de identidad N° 6.595.964-K, solicitó el pago de los perjuicios causados al automóvil patente BJJD 30, de propiedad de doña **MARGARITA DEL CARMEN FIGUEROA ALCAINO**, cédula de identidad N° 8.072.274-5, domiciliada en el Pasaje Los Plátanos N° 2295, Villa La Foresta, comuna de Puente Alto, toda vez que en circunstancias que éste circulaba por calle Juanita, al llegar a la intersección con calle Lechería, cayó sobre el móvil un letrero emplazado en bien nacional de uso público, provocándole daños evaluados en la suma de \$ 45.000.-, conforme factura N° 0374, de 04.09.2014, emitida por el taller de doña María Carranza García.

2.- Que mediante Memorándum Interno N° 393, de 26.09.2014, la Dirección de Asesoría Jurídica informó a la Autoridad Edilicia, sobre la conveniencia de arribar a una transacción con la peticionaria.

3.- Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puente Alto, en sesión Ordinaria de fecha 02.10.2014, otorgó su acuerdo positivo para la celebración de una transacción que evite un juicio eventual, mediante el pago de una suma única de \$45 000 - a la parte requirente, lo cual consta del Certificado N° 300-C, de 03.10.2014, de Secretario Municipal.

DECRETO:

CELEBRESE UN CONTRATO DE TRANSACCION entre la Municipalidad de Puente Alto y doña **MARGARITA DEL CARMEN FIGUEROA ALCAINO**, a fin de evitar un eventual juicio, mediante el pago de la suma total de \$ 45 000.- (cuarenta y cinco mil pesos), en concepto de indemnización total de los perjuicios invocados en su petición.

El gasto se imputa a la Cuenta Presupuestaria N° 2152602001001001 "Compensación daños a terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Redáctese el contrato respectivo por la Asesoría Jurídica de esta Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL